Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. N° 291/2.020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES CON RUC N° 5293629-5 SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SEÑOR LORENZO OSMAR SANTACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020, PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 384.130.----------

Naranjal, 01 de septiembre del 2.020

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 31 de agosto del 2.020, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 *de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10* Orgánica Municipal.----------

Que, el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la misma, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP N° 5695/19 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. ----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **BRU MULTISERVICIOS SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. MARCELO ELADIO GARCETE LOPEZ Y CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. LORENZO OSMAR SANTACRUZ,** siendo que la oferta más conveniente corresponde a **CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES DEL SR. LORENZO OSMAR SANTACRUZ** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----

QUE, *verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados,* esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES,** en el marco del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020, PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL " CON ID N° 384.130.**----------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES**, con **RUC N° 5293629-5**, del Sr. **LORENZO OSMAR SANTACRUZ,** con **C.I N° 5.293.629,** en el marco del procedimiento por **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020, PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL CON ID N° 384.130,** por un monto de **G. 15.100.000** (Guaraníes, quince millones, cien mil).----------

Abog. Edgar Martínez
Secretario General

Ing. Edward Schalfoon
Intendente Municipal

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al **RUBRO 540, FF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.020.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2.992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal